



4 de abril de 2024

Yamil Rivera Vélez
Secretario
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico

Asunto: Informe según requerido por la RC 56-2023

Estimado señor Secretario:

En cumplimiento con la Resolución Conjunta Núm. 56-2023 (“RC 56”), firmada por el Gobernador, Hon. Pedro R. Pierluisi el 4 de octubre de 2023, la Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico (“PRFAA”, por sus siglas en inglés), la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal (“AAFAF”), el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (“DRNA”), la Oficina de Gerencia y Presupuesto (“OGP”) y la Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia (“COR3”, por sus siglas en inglés), en conjunto “el Gobierno” presenta para su evaluación los comentarios y/o respuestas, según sea aplicable conforme detalla la RC 56.

Contestación a la RC 56

Como parte del análisis realizado sobre la medida, es menester destacar que el Artículo 402, de la Ley Núm. 53-2021, conocida como “Ley para Ponerle Fin a la Quiebra de Puerto Rico” (“Ley 53”), establece que: “[E]l Gobierno de Puerto Rico por la presente declara que es la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el garantizar a su población el recogido y disposición eficiente de la basura, desperdicios sólidos, escombros, así como la implementación de programas de reciclaje para atender estos residuos, por lo que en la medida que el Plan de Ajuste de la Deuda incluya reducciones en el monto de la deuda garantizada una porción de estas economías que se generarán deberán hacerse accesibles a los municipios para que puedan brindar estos servicios”.¹

¹ 13 L.P.R.A. § 76a

Cónsono con lo antes expuesto, de una lectura del Artículo 404 de la Ley 53, se dispone que los municipios solo podrán acceder a los recursos económicos del Fondo Extraordinario aquí dispuesto, exclusiva y específicamente para los siguientes cuatro (4) propósitos a saber: “recogido y disposición de basura; recogido y disposición de servicios sólidos; recogido y disposición de escombros; implementación, recogido y disposición de reciclaje”.²

Por otro lado, en octubre del año 2021 el Gobernador Pedro R. Pierluisi anunció la “Estrategia de Emergencia para la Infraestructura de Desperdicios Sólidos en la Isla”. Con esto, se comenzaron los esfuerzos para atender la situación de incumplimiento de varios vertederos con reglamentaciones ambientales federales y estatales. A esos efectos y debido a la difícil situación fiscal de los municipios, se ordenó que se destinara inicialmente la cantidad de \$31 millones de dólares de fondos federales del Plan de Rescate Estadounidense (“ARPA”, por sus siglas en inglés) para los cierres estipulados, en cumplimiento con las disposiciones ambientales federales y estatales. Indudablemente, las acciones tomadas por esta administración cementan el compromiso del Gobernador en velar por el mejor uso de los fondos federales y estatales para puntualmente atender la situación que la RC 56 intenta subsanar.

Luego de evaluar la RC 56 entendemos que a pesar de que la medida persigue un fin loable, la política pública de nuestro Gobernador establecida previo a la aprobación de la medida lleva atendiendo este problema desde hace tiempo. No obstante, y según nos requiere la RC 56, el Gobierno presenta en conjunto los siguientes comentarios.

En su Exposición de Motivos, la RC 56 describe un panorama preocupante en cuanto al manejo de desperdicios sólidos y su impacto al sistema de vertederos y rellenos sanitarios. Además, se hace referencia a expresiones del exdirector estatal de la Agencia Federal de Desarrollo Rural en Puerto Rico, Sr. Josué Rivera, quien indicó para aquella época en el año 2021, que existía una asignación de fondos federales de ciento sesenta y tres millones de dólares (\$163,000,000) disponible para municipios que a consecuencia de los daños ocasionados por los huracanes Irma y María no se estuvieran en cumplimiento con las regulaciones vigentes.

Sin embargo, y contrario a lo que esboza la Exposición de Motivos de la RC 56, debemos resaltar que el Gobierno ha sido proactivo en asistir, comunicar,

² 13 L.P.R.A. § 76c

educar, identificar y asignar fondos a los distintos municipios para subsanar y/o mitigar los daños a los vertederos y rellenos sanitarios.

El Congreso de Estados Unidos mediante la Ley de Presupuesto Bipartita de 2018, adjudicó una ayuda suplementaria vía subvención totalizando cuarenta millones de dólares (\$40,000,000) para cubrir los daños ocasionados por ambos huracanes. Esta subvención se le otorgó al DRNA y tiene como propósito el asistir financieramente a Puerto Rico en el manejo de sus desperdicios sólidos.

Por otro lado, muchos de los vertederos y sistemas de rellenos sanitarios de Puerto Rico han enfrentado dificultades en el cumplimiento de los requisitos reglamentarios y cuentan con una limitada capacidad para el recibo o depósito de desperdicios. Es importante destacar que los huracanes Irma y María generaron más de 12 millones de yardas cúbicas de escombros adicionales y que esta subvención buscaba atender la situación inmediata de la crisis causada por los huracanes. Esta cantidad enorme de desechos generados por las tormentas fueron dirigidos en gran parte a los vertederos y/o rellenos sanitarios, afectando la capacidad receptora de esta infraestructura de desperdicios sólidos en Puerto Rico.

La subvención financiera, a través de la ayuda suplementaria del Congreso, nos permitió enfrentar la situación creada en los vertederos e igualmente en el desarrollo de un plan de trabajo que dará paso a la creación de un programa sostenible de manejo de los desperdicios sólidos a largo plazo, que aborde condiciones preexistentes y aumente la preparación para manejar los desechos en el caso de un evento catastrófico futuro.

El DRNA propuso implementar las actividades del plan de trabajo de la subvención en dos fases y se espera que el mismo tenga una duración de 7 años.

Para la Fase 1 se han designado \$13.2 millones de dólares los cuales incluye:

- 1- la contratación y capacitación del personal adecuado,
- 2- actualización de la reglamentación de los desperdicios sólidos a fin de diseñar, construir y operar adecuadamente los sistemas de rellenos sanitarios;
- 3- efectuar un estudio de caracterización de desperdicios sólidos, y
- 4- actualizar el plan de infraestructura para el manejo de los desperdicios sólidos de PR.

En septiembre del año 2020 se reestructuró la gerencia del proyecto constituyéndose un comité con un nuevo gerente de proyecto ("PM", por sus siglas en inglés), una persona de enlace ("JRO", por sus siglas en inglés) y una persona como supervisora de los esfuerzos requeridos para la publicación de propuestas, evaluación y selección de potenciales contratistas. A continuación, presentamos los siguientes datos importantes sobre este proyecto:

- 1- **Proceso de reclutamiento.** El proceso de reclutamiento comenzó en el 2020.
- 2- **Enmiendas al Reglamento.** El Reglamento #9306 fue enmendado y actualizado acorde con la reglamentación federal y estatal el 7 de septiembre de 2021.
- 3- **Estudio de Caracterización de residuos sólidos.** El estudio permitirá al gobierno entender la composición de los materiales presentes en el flujo de desechos o desperdicios no peligrosos. Este tipo de estudio se lleva a cabo tomando muestras de los desperdicios y clasificándolos por tipo de material, incluyendo artículos reciclables como periódicos, cartón, botellas plásticas, botellas y envases de vidrio, latas, electrodomésticos, chatarras, etc. Este estudio es el primer paso en el desarrollo y la actualización del plan de manejo integrado de los desperdicios sólidos y en la evaluación de maneras de reducir y controlar los desechos y disminuir los costos para desecharlos. El DRNA concluyó el estudio y el mismo se encuentra publicado en la página del DRNA.
- 4- **Plan de Manejo integrado de los desperdicios sólidos.** Este plan nos ayudará a contar con una radiografía de la infraestructura existente y la infraestructura a ser construida y/o mejorada. También el tener nuevas facilidades reducirán los costos de transportación de desperdicios sólidos. Además, conoceremos la infraestructura necesaria para maximizar los costos de transportación y disposición de los desperdicios sólidos. El DRNA presentó la solicitud de propuesta para este trabajo. Las propuestas para este estudio fueron recibidas y asignadas para su respectiva evaluación. El DRNA ha conformado el comité para la evaluación de las propuestas sometidas.

El DRNA ha designado los restantes \$26.8 millones para la segunda fase. Es importante mencionar que la *Environmental Protection Agency* ("EPA", por sus siglas en inglés) deberá aprobar previamente

un plan de trabajo para el uso de estos fondos. La EPA le ha requerido al DRNA preparar un borrador de dicho plan y que el mismo sea sometido para su evaluación. En la Fase 2 se utilizarán los resultados del Estudio de Caracterización para la implementación del Plan Integrado de los desperdicios sólidos. Esto conllevará inversión en la parte educativa, infraestructura a ser considerada (selección de lugar para ubicación de cierta infraestructura). Al igual que cualquier evaluación de tipo ambiental que se requiera para poder construir la facilidad recomendada.

5. **Coordinación con la OGP.** En adición a ello, se designó a personal de la OGP para asistir al DRNA con el manejo de treinta millones de dólares (\$30,000,000) provenientes de fondos de la Ley ARPA. Lo anterior consistió en ayudar con las fases de planificación y diseño para el correspondiente cierre de unidades y/o expansiones de los vertederos.

De igual manera, la OGP estableció una estrategia para atender los costos de las actividades de cierre, distribuidas en las fases de planificación, diseño, y construcción. Esto incluyó una serie de reuniones con los municipios y las partes interesadas para identificar el apoyo técnico que se le podría brindar a los municipios. Luego de analizado los estimados de costos con sus respectivas actividades, se reconoce que hay una necesidad de desperdicios sólidos no peligrosos que sobrepasa unos trescientos treinta millones de dólares (\$330,000,000) en atenderlos.

Cónsono con esta estrategia, en enero y mayo del 2023 el Comité de Supervisión de Desembolsos para la ley ARPA, compuesto por el Departamento de Hacienda, la OGP y la AAFAF, aprobó el desembolso de alrededor de treinta millones setecientos mil dólares (\$30,700,000) a dieciocho (18) municipios para las actividades de planificación y diseño bajo el *Solid Waste Landfills Program* de la Ley ARPA. Sin embargo, las fases de construcción quedaron descubiertas, por tanto, esa fase se está atendiendo con otros fondos identificados cuyas actividades son elegibles.

Asimismo, con miras en atender este tema que por años ha quedado rezagado y requiere de atención urgente, se separaron cien millones de dólares (\$100,000,000) dentro del Programa para la Mitigación en la Infraestructura para atender proyectos estratégicos relacionados a los desperdicios sólidos no peligrosos. De igual forma, la OGP orientó a los

municipios que quedaron fuera de esta asignación para que de esa forma solicitaran los fondos del Programa para la Mitigación en la Infraestructura en la porción competitiva del programa.

Para su beneficio, incluimos una proyección visual preparada por la OGP que incluye un calendario propuesto para el desembolso de fondos.

TIMELINE DE FONDOS

Q1 2023

→ Desembolso de \$24,746,712 distribuido entre 16 municipios: Añasco, Arecibo, Arroyo, Barranquitas, Cabo Rojo, Cayey, Culebra, Florida, Guayama, Hormigueros, Jayuya, Juana Díaz, Lajas, Moca, Toa Alta y Toa Baja.

Q2 2023

→ Desembolso de \$5,953,287.87 distribuido entre 4 municipios: Culebra, Isabelita, Toa Alta y Vieques.

Q3 2023

→ 18 municipios solicitaron fondos del Programa para la Mitigación en la Infraestructura (INFRA-MIT). Actualmente se encuentra bajo evaluación del Departamento de la Vivienda.

→ Paralelo a esto se están definiendo cuales vertederos se estarán trabajando en la parte estratégica del programa de INFRA-MIT.

→ Adicional, el DRNA está en proceso de definir la política pública para cierre de los SRS. Esto es crítico para el desembolso y utilización de los fondos.

Q4 2023

→ 5 municipios fueron seleccionados para la parte estratégica del programa. Las cantidades aún no han sido definidas y otorgadas.

→ 11 municipios restantes sometieron una solicitud al programa de INFRA-MIT y están aún bajo evaluación por el Departamento de la Vivienda. Se proyecta que para diciembre 2023

tener notifiquen los proyectos que serán adjudicados.

Q1 2024

→ Selección completada de municipios para los fondos estratégicos de INFRA-MIT

Q2 2024

→ Se espera que el Departamento de la Vivienda adjudique los proyectos de desperdicios sólidos no peligrosos que están en la parte competitiva del programa de INFRA-MIT.

Agradecemos la oportunidad que nos ha brindado de exponer nuestros comentarios con relación a la RC 56. Resaltamos nuestro deseo de continuar aunando esfuerzos colaborativos con la Legislatura de Puerto Rico, sus municipios y organizaciones sin fines de lucro en beneficio de todos los puertorriqueños.

Como de costumbre, reiteramos nuestra disposición para contestar cualquier duda o pregunta que tengan sobre este particular.

Cordialmente,



Lcdo. Luis D. Dávila Pernas
Director Ejecutivo
PRFAA



Luis J. Umpierre, CPA
Sub Director
AAFAF



Lcdo. Juan C. Blanco
Director Ejecutivo
OGP



Hon. Anais Rodríguez Vega
Secretaria
DRNA



Ing. Manuel Laboy
Director Ejecutivo
COR3